



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

#### **VISTOS:**

El Informe Legal N° 215-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2025; Oficio N° 032-2025-UNAH/VPI, de fecha 13 de febrero de 2025; Informe N° 43-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 30 de enero de 2025; Carta N° 003-2025-UNAH/VPI/DII, de fecha 15 de enero de 2025; Memorando N° 010-2025-UNAH/VPI, de fecha 15 de enero de 2025; Informe N° 019-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 14 de enero de 2025; Informe N° 07-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, de fecha 13 de enero de 2025; Memorando N° 001-2025-UNAH/VPI, de fecha 03 de enero de 2025; Memorando N° 0214-2024-UNAH/VPI, de fecha 10 de diciembre de 2024; Adenda N° 03 al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 14 de setiembre de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2022-UNAH, de fecha 06 de setiembre de 2022; Adenda N° 002 al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 30 de marzo de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022; Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 029-2021-VPI-UNAH-HTA, de fecha 31 de agosto de 2021; Adenda al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 10 de junio de 2021; Resolución de Comisión Organizadora N° 0107-2021-UNAH, de fecha 07 de marzo de 2021; Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 0335-2019-UNAH, de fecha 15 de noviembre de 2019; CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN N° 008-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNAH, de fecha 25 de enero de 2019; Proveído S/N de fecha 12 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, en el literal b) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

el de aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la Universidad;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece, entre otros principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, en la cual preceptúa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: «*Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.*»

Que, el artículo 89, de la citada Ley Universitaria, respecto a las sanciones, señala: «*Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso. Las sanciones son:*

89.1 Amonestación escrita.

89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.

89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.

89.4 Destitución del ejercicio de la función docente.

Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables. Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas».

Que, el Reglamento para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Selección de Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica e Innovativa con Recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNAH, de fecha 25 de enero de 2019, establece:

**Artículo 62°** El investigador principal del proyecto y los miembros del equipo de investigación serán sancionados y/o penalizados en los siguientes casos:

a. Cuando incumplan las obligaciones y responsabilidades descritas en el presente reglamento.

f. El Consejo de Investigación y VPI podrá cancelar el proyecto cuando se tenga dos reportes de informes técnicos financieros desaprobados consecutivamente.

**Artículo 63°** Cuando los fondos del FOCAM se hayan usado indebidamente y esta acción haya sido sancionada vía judicial civil y/o penal, el investigador principal y el equipo investigador indemnizarán los daños y perjuicios ocasionados a la UNAH. Además, deberán devolver el monto de la subvención y no podrán presentarse a otras convocatorias del FOCAM.

Que, la Sexta Disposición Complementaria del antes mencionado reglamento, refiere: «*Todos los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por DGI, y en segunda instancia por VPI, comunicándose a la COUNAH de lo actuado*»;

Que, el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN N° 008-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre la UNAH y el responsable del referido proyecto de investigación Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, estable lo siguiente:

- **CLÁUSULA TERCERA: PENALIDADES.** -

En caso de incumplimiento del contrato, conforme lo establecido en el 62° y 63° del Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, EL RESPONSABLE será sancionado previo proceso administrativo conforme a ley, sin perjuicio de





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Nº 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

las acciones legales a que diera lugar. Pudiéndose extender la sanción a los miembros del proyecto de investigación según sea el caso».

- CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. -

La UNIVERSIDAD y EL RESPONSABLE sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales conforme lo dispone los artículos 1319° y 1321° del Código Civil (dolo y culpa inexcusable), este contrato podrá resolverse de pleno derecho sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo de LA UNIVERSIDAD, por las siguientes causales:

a. Por incurrir EL RESPONSABLE y/o la UNIVERSIDAD en acciones u omisiones que afecten el cumplimiento del presente Contrato.

b. Por inejecución de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.

c. Por mutuo acuerdo y por restricciones presupuestales.

d. Desempeño insuficiente o negligente, debidamente comprobada, en la prestación del servicio, siéndole de aplicación de lo dispuesto por los artículos 62° y 63° del Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

e. Falta de disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0335-2019-UNAH, de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprueba el Proyecto de Investigación FOCAM, con vigencia a partir de noviembre de 2019 hasta mayo del 2021, debiéndose afectar a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Meta N° 0011, por el monto de S/250.000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), conforme sigue:

Proyecto	Docente	Responsables Miembros
"Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta región Ayacucho-2019"	Ph.D. <b>FAUSTINO CCAMA UCHIRI</b>	R
	Mtra. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco	M
	Dr. Genaro Mario Condori Ramos	M
	Ing. Elizabeth A. Quintana Olarte	M
	Mg. Idelia Mirta Cristóbal Lobatón	M

Que, mediante Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por el expresidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dr. Carroll Douglas Dale Salinas y por la otra parte, el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del proyecto de investigación "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece una duración de 18 meses (noviembre 2019 a mayo 2021), de acuerdo al cronograma de actividades y presupuesto aprobado (S/250.000.00).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0107-2021-UNAH, de fecha 07 de marzo de 2021, se aprueba la rectificación del Contrato de Servicios para ejecución del proyecto de investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, mediante adenda, conforme la Opinión Legal N° 040-2021-UNAH/F-AE-JCTP. Del mismo modo, se aprueba por única vez la ampliación del plazo por el término de cinco (05) meses, desde setiembre de 2021 hasta enero de 2022 para la culminación de la ejecución del proyecto de investigación "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", solicitado por el responsable del Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI;

Que mediante Adenda al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la expresidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Bilmia Veneros Urbina y por la otra parte, el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del proyecto de investigación "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece la modificación de la cláusula quinta del referido contrato, específicamente en los términos de "18





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

meses" por "19 meses". Paralelamente, se amplía el plazo por el término de cinco (5) meses, a partir de setiembre de 2021 hasta enero de 2022, acumulando un total de 24 meses

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 029-2021-VPI-UNAH-HTA, de fecha 31 de agosto de 2021, se aprueba la "GUÍA DE INFORME-TÉCNICO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE FOCAM", la cual consta de dos partes: Informe Técnico del Proyecto de Investigación e Informe Financiero del Proyecto de Investigación y cuatro (4) Anexos B;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 034-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprueba el Sustento Técnico para la ampliación de plazo con la finalidad de garantizar su culminación y cierre de los Proyectos FOCAM I-2019 y FOCAM II-2019. Asimismo, se aprueba la incorporación de seis (06) Disposiciones Transitorias Finales a los Reglamentos de los Concursos FOCAM I y FOCAM II-2019. Cabe advertir que, en el ANEXO: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-FOCAM 2019, sección FOCAM II de la citada resolución, se aprueba la ampliación del proyecto de investigación "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta región Ayacucho-2019", hasta el 31 de julio de 2022, cuyo responsable es el Ph.D. Faustino Ccama Uchiri;

Que mediante Adenda N° 002 al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y por la otra parte, el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del proyecto de investigación "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece la ampliación de vigencia del referido proyecto hasta el 31 de julio de 2022, acumulando un total de 29 meses;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2022-UNAH, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprueba la ampliación de plazo para la culminación de proyectos financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM 2019, se presenta en un plazo máximo en base al siguiente cuadro:

N°	Proyecto	Ampliación
1	<b>Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES</b> <b>PROYECTO:</b> DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN ESTRAL PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN OVINOS EN LA PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	Hasta el 31 de diciembre de 2022
2	<b>Mg. CELSO RAMOS PAUCAR</b> <b>PROYECTO:</b> ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO 2019	Hasta el 30 de setiembre de 2022
3	<b>Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI</b> <b>PROYECTO:</b> PROPUESTAS DE DESARROLLO BAJO EL ENFOQUE DE SISTEMAS, PARA EL DISTRITO DE UCHURACCAY-PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	<b>Hasta el 31 de octubre de 2022</b>

Que, mediante Adenda N° 03 al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 14 de setiembre de 2022, suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y por la otra parte, el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del proyecto de investigación "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta región-Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), en se establece la ampliación de vigencia del referido proyecto hasta el 31 de octubre de 2022, acumulando un total de 31 meses;

Que, mediante Memorando N° 0214-2024-UNAH/VPI, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita al Director del Instituto de





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

Investigación, informe sobre el proyecto de investigación denominado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", financiado con recursos del FOCAM-2019, cuyo responsable es el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI y los miembros investigadores: Mtra. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, Dr. Genaro Mario Condori Ramos, Ing. Elizabeth Quintana Olarte y Dra. Idelia Cristóbal Lobatón. Asimismo, refiere que por intermedio del Informe N°031- 2024-UNAH/VPI-DII, de fecha 02 de abril de 2024, se presentó la propuesta de Jurados Evaluadores para el proyecto en cuestión, al Dr. Roberto Arpi Mayta, Director de la Revista Semestre Económico y al Dr. René Paz Paredes Mamani, Investigador y Editor de la Revista Semestre Económico, aprobando la propuesta con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 016-2024-UNAH, de fecha 03 de abril de 2024. Además, informa que dicho jurado evaluador declaró en forma unánime aprobado el Informe Final del citado proyecto, adjuntando el Acta de Evaluación del Informe Final y las fichas de evaluación, toda esta documentación fue derivada al Instituto de Investigación para su sistematización con los demás requisitos y presentación para su aprobación de cierre del proyecto;

Que, mediante Memorando N° 001-2025-UNAH/VPI, de fecha 03 de enero de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, reitera al Director del Instituto de Investigación, el informe del estado situacional de los proyectos de investigación financiados con recursos FOCAM-2019, que se detalla a continuación:

N°	Documento	Fecha de solicitud y registro	Proyecto de investigación	Responsable
1	Memorando N° 0158-2024-UNAH/VPI	10/10/2024 REGISTRO DII 349	"Identificación, evaluación y restauración de ecosistemas degradados altoandinos del área de influencia del proyecto Camisea de la provincia de Huanta, mediante sensoramiento remoto"	Dr. Marco Aurelio Arizapana Almonacid
2	Memorando N° 0160-2024-UNAH/VPI	10/10/2024 REGISTRO DII 350	"Consumo de recursos por la prestación de servicios públicos orientado a la implementación de medidas de ecoeficiencia en cinco municipalidades provinciales de Avacucho, 2015-2018"	Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy
3	Memorando N° 0185-2024-UNAH/VPI	31/10/2024 REGISTRO DII 398	"Desarrollo de protocolos de Sincronización Estral para la inseminación artificial transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho"	Dr. René Antonio Hinojoza Benavides
4	Memorando N° 0213-2024-UNAH/VPI	03/12/2024 REGISTRO DII 491	"La contabilidad ambiental como herramienta de gestión para la prevención de la contaminación del recurso hídrico (microcuencas del río Cachi y río Huanta), por externalidades mineras"	Mtra. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco
5	<b>Memorando N° 0214-2024-UNAH/VPI</b>	<b>05/12/2024 REGISTRO DII 510</b>	<b>"Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta región Ayacucho"</b>	<b>Ph.D. Faustino Ccama Uchiri</b>
6	Memorando N° 0216-2024-UNAH/VPI	05/12/2024 REGISTRO DII 495	"Plataforma informática trilingüe (español, quechua, inglés) para la sistematización y promoción de la diversidad gastronómica de la provincia de Huanta"	Dr. Reynaldo Sucari León
7	Memorando N° 0217-2024-UNAH/VPI	05/12/2024 REGISTRO DII 511	"Innovación en tecnologías de la información para el fortalecimiento de la cadena turística de la provincia de Huanta, Ayacucho"	Dr. Edgar Gutiérrez Gómez
8	Memorando N° 0218-2024-UNAH/VPI	05/12/2024 REGISTRO DII 512	"Adsorción del Plomo (II) utilizando pepa de palta ( <i>Persea americana</i> ) en aguas contaminadas en el distrito, provincia de Huanta, región Ayacucho"	Dr. Tulio Celestino Paytán Montañez

Que, mediante Informe N° 07-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, de fecha 13 de enero de 2025, el Ing. Patricio Ceras Zambrano, Especialista en Investigación, remite al Director del Instituto de Investigación, el informe de estado situacional del proyecto de investigación financiado con recursos de FOCAM-2019 titulado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", arguyendo que habiendo realizado un análisis pormenorizado, concluye:

**Informe Técnico:** El investigador principal presentó el informe final conforme a la Guía de Informe Técnico-Financiero para Proyectos de Investigación Financiados con Recursos de FOCAM, fuera del plazo de los 45 días hábiles posteriores a la culminación del cronograma. La demora de once (11)



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **Nº 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

meses en la presentación del informe técnico - financiero, respecto al plazo establecido, representa un incumplimiento significativo de la normativa vigente, comprometiendo la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de los objetivos alcanzados. Este retraso obstaculiza la gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la investigación y afecta la planificación de futuras iniciativas.

- a. Publicación de artículo científico en revista indexada: No adjunta.
- b. Acta de entrega de bienes adquiridos a la DII con V°B° de Patrimonio o de OTI en caso de equipos informáticos y periféricos: No adjunta.
- c. Evaluación del informe técnico, realizado por dos evaluadores externos RENACYT del Grupo Carlos Monge o sus análogos, con registro y experiencia en investigación: Sí adjunta.
- d. Resúmenes (comunicación oral, poster, etc.) actas/constancias de congresos y seminarios: No adjunta.
- e. Hoja de Jurados Evaluadores: Si adjunta la Acta de evaluación de Informe Final.
- f. Acta de aprobación de la memoria final (después de la sustentación): No adjunta.
- g. Presentar el informe final empastado a la DGI (DII) en tres ejemplares y tres CD (o USB), conforme a la estructura del informe de proyectos de investigación (ANEXO 8) y según la Guía de informe técnico-financiero para proyectos de investigación financiados con recursos de FOCAM: No adjunta.
- h. Acta de defensa pública del informe técnico-financiero de la investigación: No adjunta.

**Informe Financiero:** El investigador no presentó el informe financiero conforme a la Guía de Informe Técnico - Financiero para Proyectos de Investigación Financiados con Recursos de FOCAM, aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 029-2021-VPI-UNAH-HTA, el 31 de agosto del 2021, que incluye la estructura (I. DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, II. ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, III. AVANCE FÍSICO DE LA INVESTIGACIÓN, IV. AVANCE FINANCIERO DE LA INVESTIGACIÓN y V. ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS) y NO adjunta los Anexos B: (B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7) dentro de los 45 días hábiles posteriores a la culminación del cronograma.

- a. Acta de Conformidad de DGA: No adjunta.
- b. Constancia de no adeudo: No adjunta.

#### **Ejecución técnica y financiera**

La ejecución técnica-financiera del proyecto "Propuesta de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta, región Ayacucho - 2019" presentó múltiples inconsistencias en relación con los lineamientos establecidos por el reglamento institucional y las disposiciones transitorias finales aplicables a los proyectos financiados por FOCAM. Aunque el proyecto fue aprobado con un presupuesto inicial de S/. 250,000.00, no se presentaron a tiempo los informes técnicos ni financieros completos dentro de los plazos establecidos. La entrega del informe final ocurrió con un retraso de 11 meses, incumpliendo el plazo reglamentario de 45 días hábiles después del cierre formal del cronograma. Este retraso pone en cuestión la capacidad de gestión del equipo de investigación para cumplir con las normativas establecidas, comprometiendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, la ausencia de documentos esenciales como el manifiesto de gastos, el inventario de bienes adquiridos, y las actas de conformidad técnica y financiera reflejan deficiencias en la administración de los recursos asignados. La falta de evidencias de impacto académico, como publicaciones en revistas indexadas o presentaciones en congresos, limita la demostración del alcance científico del proyecto. Adicionalmente, no se entregaron los informes requeridos para acreditar la entrega formal de bienes y equipos al Instituto de Investigación ni el cumplimiento financiero correspondiente, lo cual compromete el cierre adecuado del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Que, mediante Informe N° 019-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 14 de enero de 2025, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación, deriva al Vicepresidente de Investigación, el informe de estado situacional del proyecto de investigación financiado con recursos de FOCAM titulado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", manifestando que según el Informe N° 07-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, existe incumplimiento de documentación por presentar por parte del responsable del citado proyecto, a nivel técnico-financiero de acuerdo a las normatividades aplicables y a las disposiciones pertinentes, que dificultan el cierre definitivo de dicho proyecto de investigación;





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, mediante Memorando N° 010-2025-UNAH/VPI, de fecha 15 de enero de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita al Director del Instituto de Investigación, notificar al Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del proyecto de investigación denominado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", a efectos de regularizar, bajo responsabilidad, los requisitos faltantes advertidos en el Informe N° 07-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, de fecha 14 de enero de 2025, expedido por el Especialista en Investigación, otorgándole un plazo máximo de 10 días y en caso de incumplimiento, se proceda con las acciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 003-2025-UNAH/VPI/DII, de fecha 15 de enero de 2025, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación, procede con la notificación vía correo electrónico al Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del proyecto de investigación "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), a fin de que en un plazo de diez (10) días, cumpla con regularizar con los documentos advertidos en los párrafos precedentes;

Que, mediante Informe N° 43-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 30 de enero de 2025, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación, deriva al Vicepresidente de Investigación, el informe sobre la documentación del informe final proyecto de investigación financiado con recursos de FOCAM titulado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", indicando que habiéndose cumplido el plazo concedido (10 días), el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del citado proyecto no ha cumplido con la entrega de la documentación solicitada a través de la Carta N° 003-2025-UNAH/VPI/DII;M;

Que, mediante Oficio N° 032-2025-UNAH/VPI, de fecha 13 de febrero de 2025, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente de Investigación (e), remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, toda la documentación respecto al estado situacional del proyecto de investigación financiado con recursos de FOCAM 2019 titulado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta-región Ayacucho-2019", mencionando que el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI y su equipo de investigación, han incumplido los compromisos asumidos con el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, suscrito el 20 de noviembre de 2019, al no presentar hasta la fecha el INFORME TÉCNICO FINANCIERO y demás requisitos para la culminación del referido proyecto de investigación, siendo la última ampliación hasta el 31 de octubre de 2022, por lo que, el proyecto tuvo una duración de 34 meses (noviembre 2019-octubre 2022), y a la fecha no ha cumplido con la presentación total de los demás requisitos para el cierre del mencionado proyecto de investigación;

Que mediante Informe Legal N° 215-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2025, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, habiendo evaluado el expediente y las normas establecidas para el caso, y considerando el Informe N° 07-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, emitido por el Ing. Patricio Ceras Zambrano, Especialista en Investigación de la Dirección del Instituto de Investigación, el Informe N° 043-2025-UNAH/VPI-DII, emitido por el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación y el Oficio N° 032-2025-UNAH/VPI, emitido por el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente de Investigación (e); se RECOMIENDA resolver el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada aquella fecha por el Dr. Carroll Douglas Dale Salinas, y el Responsable del Proyecto de Investigación denominado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta región Ayacucho-2019", el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, por haber incurrido en la causal establecida en el párrafo b) y d) de la Cláusula Octava del mencionado Contrato; igualmente, se recomienda derivar copia del acto resolutorio a emitirse y de sus actuados a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPADD) de la UNAH, a efectos de determinar la responsabilidad administrativa, civil y penal de ser el caso, del responsable principal del proyecto de investigación, los miembros del equipo de investigación y los que resulten responsables, por el incumplimiento del contrato, conforme establece la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM;





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 258-2025-UNAH**

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, a través del Proveído S/N de fecha 12 de mayo de 2025, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RESOLVER** el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representado por el entonces presidente de la Comisión Organizadora Dr. Carroll Douglas Dale Salinas, y el Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI, Responsable del Proyecto de Investigación denominado "Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta región Ayacucho-2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), por el monto ascendente a S/250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles); por la causal establecida en el párrafo b) y d) de la Cláusula Octava del mencionado Contrato, y por los fundamentos expuestos..

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR**, que de acuerdo con la Cláusula Octava del Contrato de Servicios N° 009-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, establece lo siguiente: "La UNIVERSIDAD y EL RESPONSABLE sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales conforme dispone los artículos 1319° y 1321° del Código Civil (dolo y culpa inexcusable), este contrato podrá resolverse de pleno derecho, sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple acto administrativo de LA UNIVERSIDAD". En ese sentido, una vez notificada la presente resolución el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la remisión de una copia del acto resolutivo a emitirse y de sus actuados a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPADD) de la UNAH, a fin de adoptar las acciones necesarias a efectos de determinar la responsabilidad del responsable principal del proyecto de investigación, los miembros del equipo de investigación y los servidores o funcionarios que resulten responsables, de ser el caso, por el incumplimiento del contrato, conforme establece la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la UNAH, para su conocimiento y fines correspondientes.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Dra. Delia Dalmita Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva  
SECRETARIO GENERAL

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Director General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes  
Transparencia  
Interesado  
C.c. Arch (2)